

*1- Folio certificado
registro de la
escritura*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

2- Notaria registral

**ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION, ENTRE LAS COMPAÑIAS
FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. Y LA COMPAÑIA ECUDAL S.A.**

CUANTIA: S/.981'682.000

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen los señores Ingenieros Sergio Pinto Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y el Ingeniero Enrique Pineda Campos, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ECUDAL S.A.,- Los comparecientes son de nacionalidad chilena y ecuatoriana respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y plenamento capaces a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice:- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de fusión por absorción,

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los señores Ingenieros Sergio Pinto Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., y Enrique Pineda Campos en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ECUDAL S.A. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad chilena y ecuatoriana respectivamente, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, ambos legalmente capaces para contratar y obligarse. Las calidades de los comparecientes se acreditan con los documentos habilitantes adjuntos que se protocolizarán con esta Escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- FRITO-LAY ECUADOR CIA. LTDA.- a) La compañía Ecuafritos Compañía Limitada se transformó en anónima y aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- b) Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto de dicho año, la Compañía Ecuafritos Sociedad Anónima cambió su denominación a NUTRINSA SOCIEDAD ANONIMA,

aumentó su capital social y reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía NUTRINSA S.A., cambió su denominación a FRITOLAY ECUADOR S.A., aumentó el capital y reformó los estatutos.- d) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de dicho año, se aumentó el capital social a once mil veinte y cinco millones quinientos mil sucres (S/.11.025'500.000).- e) Mediante escritura pública otorgada el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de febrero de dicho año, se aumentó el capital social a quince mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos mil sucres (S/.15.498'900.000) y se transformó en sociedad de responsabilidad limitada.- f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo de dicho año, Corporativo Internacional Mexicano cedió y transfirió todas sus participaciones a FLI Andean LLC.- g) Mediante

escritura pública otorgada el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo de dicho año, FLI Andean cedió y transfirió once millones veinte y cinco mil quinientos (11'025.500) participaciones a Productos SAS de C.V.- h) **DOS. ECUDAL S.A.-** a) La compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS ECUDAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de julio del mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta, ante el Dr. José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital en dos millones de sucres, habiendo sido inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil el seis de mayo del mismo año.- c) Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y escritura rectificatoria de tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos, celebradas las dos ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, la compañía aumentó su capital en nueve millones de sucres. Las mencionadas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil el once de octubre del mismo año.- d) El catorce de diciembre de mil novecientos

ochenta y dos ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, se aumentó el capital en doce millones de sucres y se realizó un cambio de nombre a ECUDAL S.A., y la reforma de estatutos de la compañía, inscrita el quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- e) El veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, se celebró la escritura de aumento de capital por catorce millones de sucres. La misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) El veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco se aumentó el capital de la compañía en seis millones de sucres, lo que aparece de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores U., inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- g) El quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores, se aumentó el capital de la compañía en diez millones de sucres, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año.- h) El veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores U., se aumentó el capital de la compañía en diez millones de sucres (10'000.000), habiendo sido inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y seis de mayo del mismo año.- i) El treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Walter del Castillo Viteri se celebró la reforma de estatutos de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año.- j) El veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa se realizó una reforma integral de estatutos, según aparece de escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.- k) El quince de junio de mil novecientos noventa y cinco se aumentó el capital de la compañía en novecientos dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil (916'682.000) , según aparece de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio del mismo año, con lo que el capital suscrito es de novecientos ochenta y un millones seiscientos ochenta y dos mil sucres (S/.981'682.000).- **TERCERA.- DECISIONES DE LAS**

JUNTAS GENERALES.- a) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. reunida el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, Acta que se incorpora a la presente escritura, resolvió la fusión por absorción de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. con ECUDAL S.A., al tenor de lo

dispuesto en el Art. trescientos ochenta y uno (381) literal b) de la Ley de Compañías, por ello la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. absorberá a ECUDAL S.A. y aprobó las bases y el proyecto para tal fusión.- b) Así mismo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUDAL S.A., reunida también el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió la fusión por absorción de la compañía ECUDAL S.A. con FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., siendo ECUDAL la absorbida, y como consecuencia se aprobó la disolución de la compañía ECUDAL S.A., sin que por ello entre en liquidación. De igual forma se aprobó las bases y el proyecto de la fusión. Se acompaña también el Acta, la que forma parte integrante de la presente escritura.- **CUARTA.- FUSION POR ABSORCION.-** a)

De conformidad con lo resuelto por las respectivas juntas generales, las compañías FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y ECUDAL S.A. se fusionan, de forma tal que la primera absorbe a la segunda, que se disuelve; y, como consecuencia de esta absorción, se fusionan en una sola compañía, que mantendrá la denominación objetiva de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.- b) Como resultado de la absorción se traspaasa por parte de ECUDAL S.A. a FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. en bloque, a título universal, todo el patrimonio y los activos y pasivos de la compañía, es decir todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores relativos a este traspaaso en bloque de activos, pasivos y

patrimonio, constan en el balance de la compañía absorbida al veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, preparado como para liquidación, el mismo que se acompaña y que formará parte de este instrumento, así como el balance de la absorbente, similar al anterior, esto es de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., en el que consta el estado en que ésta recibe el patrimonio de ECUDAL S.A.- Como parte del traspaso en bloque de activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida a la absorbente y, de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Ecudal S.A., según consta en el Acta que se adjunta, se transfieren a favor de FRITOLAY ECUADRO CIA. LTDA., la que acepta tal transferencia de dominio los siguientes bienes inmuebles: ~~Un~~ lote de terreno de cinco mil metros cuadrados, signado con el número uno de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, adquirido mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo y debidamente inscrita el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad. Los linderos del terreno son los siguientes:- a) Al Norte: lote No. dos (2) de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una

extensión de cien metros.- b) Al Sur: con la calle Sexta, en una extensión de cien metros.- c) Al Este: con la Avenida Segunda, en una extensión de cincuenta metros.- d) Al Oeste: con el lote No. cuatro (4) de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cincuenta metros.- e) Un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados signado con el número dos de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, adquirido mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad. Los linderos del terreno son los siguientes:- a) Al Norte: con la calle Séptima en una extensión de cien metros.- b) Al Sur: con el lote No. uno (1) de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cien metros.- c) Al Este: con la Avenida Segunda, en una extensión de cincuenta metros.- d) Al Oeste: con el lote No. tres (3) de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cincuenta metros.- Un edificio de tres plantas y mil trescientos treinta y cuatro (1.334) metros cuadrados de construcción, destinado a oficinas y administración y una segunda edificación conformada por tres naves aporricadas en dos niveles y

dos mil novecientos dieciocho (2.918) metros cuadrados de construcción, destinado a procesamiento de productos alimenticios, construidos sobre los referidos lotes de terreno.- **QUINTA.-**

AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION.- a) La participación de los socios y accionistas en las compañías Absorbente y Absorbida, vigentes a la fecha, es como sigue:

1. FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	%
Productos SAS de C.V.	S/.15.498'900.000	15'498.900	100

1. ECUDAL S.A.

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	%
Productos SAS de C.V.	981'682.000	981.682	100

Los saldos de las Cuentas Patrimoniales, entre ellas las del "Capital Social", vigentes a esta fecha, relativas a las compañías Absorbente y Absorbida, son como siguen:

1. FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. Capital Social	15.498'900.000
Utilidades retenidas	538'033.412
Reserva legal	391'963.897
Reserva Reval. Patrimonio	12.282'702.467

Reexpresión monetaria	(4.572'499.340)
-----------------------	-----------------

Utilidad/ Pérdida del ejercicio	8.666'213.851
---------------------------------	---------------

TOTAL	32.805'314.287
--------------	-----------------------

2. ECUDAL S.A.

Capital Social	981'682.000
----------------	-------------

Utilidades retenida	3.492'357.990
---------------------	---------------

Reserva legal	221'085.501
---------------	-------------

Reserva Reval. Patrimonio	8.267'559.533
---------------------------	---------------

Reexpresión monetaria	(1.670'230.840)
-----------------------	-----------------

Utilidad/Pérdida del ejercicio	(7.250'945.405)
--------------------------------	-----------------

TOTAL	4.041'508.779
--------------	----------------------

- c) Como consecuencia de la fusión se aumenta el capital social de la sociedad absorbente en la suma de novecientos ochenta y un millones seiscientos ochenta y dos mil sucres (S/.981'682.000) y se fija el capital social en dieciséis mil cuatrocientos ochenta millones quinientos ochenta y dos mil sucres (S/.16.480'582.000).- d) En virtud de la fusión acordada y como consecuencia del traspaso de la cuenta "Capital Social" de la compañía Absorbida a la Absorbente, el socio de la compañía Absorbente conservará las participaciones señaladas en el literal a), numeral uno) de esta cláusula. Al accionista de la compañía Absorbida le corresponderá en la Absorbente, por el traspaso del

"Capital Social", el mismo número proporcional de participaciones que las acciones que tenía en la Compañía Absorbida, es decir las que se indican en el literal a) numeral dos) de esta cláusula.- Producido el traspaso de la cuenta "Capital Social", de la Absorbida a la Absorbente, el nuevo capital suscrito y pagado quedará así:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Productos SAS de C.V.	16.480'582.000	16'480.582	100

d) Producido el aumento de capital, el patrimonio de la compañía Absorbente queda de la siguiente manera:

Concepto	Monto S/.
Capital suscrito y pagado	16.480'582.000
Reserva legal	613'049.398
Utilidades retenidas	4.030'391.402
Utilidad/Pérdida del ejercicio	1.415'268.446
Reserva revalorización patrimonio	20.550'262.000
Reexpresión Monetaria	(6.242'730.180)
TOTAL PATRIMONIO	36.846'823.066

Los accionistas y socios tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales, distintas a la del "Capital Suscrito y Pagado", en estricta prorrata a su participación en el capital de la compañía,

resultante de la fusión.- e) En consecuencia de lo anterior, la asignación de participaciones por la fusión, así como la suscripción y pago del aumento de capital social y los correspondientes certificados de aportación que se emitirán y entregarán, así como la composición del capital suscrito y pagado una vez producida la fusión es como se detalla a continuación. Se adjunta el Balance de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. ya fusionada con ECUDAL S.A.

Después de la fusión:

	Capital Suscrito y Pagado de la Compañía Absorbente	No. de Participaciones	%
Productos SAS de C.V.	16.480'582.000	16'480.582	100

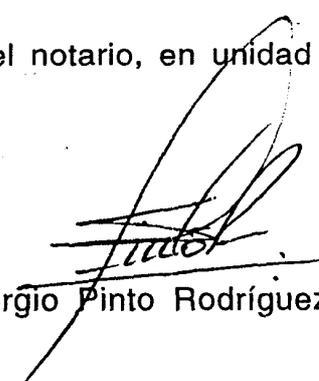
SEXTA.- APROBACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Se mantienen en vigencia los estatutos sociales de la compañía **FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.**, con las reformas aprobadas por la Junta General de dicha compañía, de manera que, el Art. cuatro de los estatutos sociales de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. dirá:- Art. cuatro: **"CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUJRES, (S/.16.480'582.000) íntegramente suscrito y pagado dividido en dieciséis millones cuatrocientos ochenta mil quinientas ochenta y dos (16'480.582) participaciones de un mil

suces cada una".- **SEPTIMA.- ACUERDO Y AUTORIZACIONES.-**

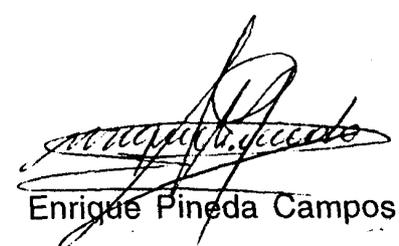
De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Socios y Accionistas de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y ECUDAL S.A., los administradores de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. continuarán en sus funciones inclusive después de que opere la fusión.- Ninguno de los Socios de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., ni la accionista de ECUDAL S.A., han hecho uso del derecho que les confiere la Ley para retirarse de las Sociedades, en virtud de que se encuentran de acuerdo con la fusión resuelta y constante en este instrumento público.- Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y ECUDAL S.A. de veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, autorizaron a sus representantes legales a comparecer a suscribir la presente escritura pública.- Los comparecientes declaran que la socia, suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad holandesa, es decir que la inversión es extranjera directa.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura, los siguientes:- UNO.- Nombramientos de los comparecientes.- DOS.- Actas de Junta General de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y de ECUDAL S.A.- TRES.- Balance de las compañías que se fusionan.- CUATRO.- Balance de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. al fusionarse.- CINCO.- Certificado del Registrador de la Propiedad.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez jurídica de esta Escritura.- ~~Hasta~~ aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Federico Chiriboga V., abogado con matrícula profesional número ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que les fue leída íntegramente, por mi el notario a los comparecientes, quienes la aceptan y se ratifican en el contenido y para constancia firman, conmigo el notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

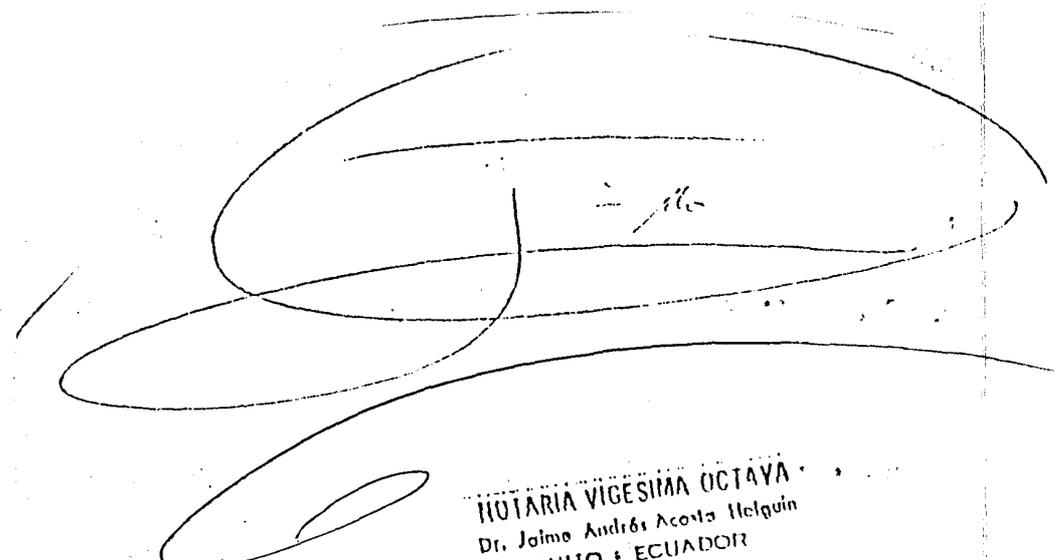


Sergio Pinto Rodríguez



Enrique Pineda Campos

12.85963.11



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguin
QUITO • ECUADOR

NOMBRAMIENTO



Quito, 27 de febrero de 1998

Señor Don
Sergio H. Pinto Rodríguez
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de accionistas de la compañía **FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía la ejerce el **Gerente General de la Compañía**.

Las facultades y atribuciones del **Gerente General**, constan en la escritura de aumento de capital, y transformación en compañía limitada, (artículo 32), otorgada el 10 febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1998, La compañía se constituyó con el nombre de **PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL PRIMERA CIA. LTDA.**, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 26 de mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio de 1975.

La Junta General de accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

[Signature]
Sebastián Pérez Arteta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.**

Quito, 3 de marzo de 1998

[Signature]
Sergio H. Pinto Rodríguez
Pasap. 6196.5890

RAZON: Certifico que el señor Sergio Pinto Rodríguez., de nacionalidad chilena con domicilio en Quito-Ecuador, con pasaporte No A 885012, expedido en la República de Chile, acepto el nombramiento que antecede.

[Signature]
Sebastián Pérez Arteta

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 11.010, suscrita en la presente por el suscrito, en el día y lugar antes mencionados, se otorga el presente nombramiento.
08 SEP 1998
EL NOTARIO
D. GONZALO ROMAN CHARON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11.29 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 5 - MAR. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, Que la presente es fiel copia del documento original que se me presentó y devuelto al interesado.

08 SEP 1998
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES F'EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE; EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI; DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE Octubre DE 1998

EL NOTARIO

[Large signature]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

Quito, 25 de febrero de 1998

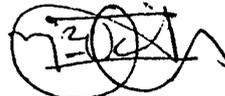
Señor
Luis Enrique Pineda Campos
Ciudad

Estimado señor Pineda:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía ECUDAL S.A. en sesión celebrada el día de hoy le designó como GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de un año.

El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, salvo en su ausencia que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos de la compañía, otorgada el 26 de septiembre de 1990, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de febrero de 1991. La compañía se constituyó el 29 de junio de 1978 ante la misma Notaria, y se inscribió en Registro Mercantil el 18 de julio del mismo año.

El Directorio autorizó a la suscrita, como Secretaria Ad-hoc del Directorio, para otorgar el presente nombramiento.



Dra. María Victoria Córdova

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ECUDAL S.A.

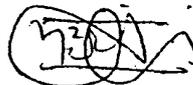
Quito, 25 de febrero de 1998



Luis Enrique Pineda Campos

C.I. 170714154-3

RAZON: Certifico que el señor Luis Enrique Pineda Campos aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 25 de febrero de 1998.



Dra. María Victoria Córdova

esta fecha queda inscrito el presente
mento bajo el No 1151 del Rg
de Nombamientos Tomo 129
a 6 - MAR. 1998

REGISTRO MERCANTIL

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Orgánica, CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentada y devuelto al interesado en Quito,

[Signature]
9 MAR. 1998
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 30 DE OCTUBRE DE 1998

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA VIGESIMA-OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUDAL S.A.
Celebrada el 29 de octubre de 1998**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre de 1998, a las catorce horas, en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Torre 1492, piso 16, se instala la única accionista de la compañía ECUDAL S.A., esto es PRODUCTOS SAS de C.V. debidamente representada por el doctor Hernán Santacruz, según consta de la carta poder que se acompaña, con el fin de celebrar una junta general universal y extraordinaria de accionistas.

CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL.-

En vista de que se encuentra debidamente representada la totalidad del capital social suscrito y pagado; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y 15 de los Estatutos Sociales, la única accionista de la compañía que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, resuelve constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento de los Balances Generales, como para liquidación de las compañías ECUDAL S.A. y FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
2. Conocimiento y aprobación de las bases y proyectos de fusión por absorción de la compañía ECUDAL S.A., por parte de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
3. Conocimiento y aprobación de los estatutos sociales.
4. Autorización al Gerente General para comparecer a suscribir la escritura pública de fusión.
5. Otros Acuerdos.

PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Por ausencia del titular preside la sesión el doctor Federico Chiriboga V., como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario, el titular, Ing. Enrique Pineda.

Una vez confirmado por Secretaría el quórum, se procede a conocer y tratar sobre el orden del día:

1. Conocimiento de los Balances Generales como para liquidación de las compañías ECUDAL S.A. y FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.

Puesto en consideración de la junta general el primer punto del orden del día, la junta general aprueba unánimemente el balance general como para liquidación de la

compañía, cortado a esta fecha; y declara conocido y conforme el balance general, similar al anterior de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.

2. Conocimiento y aprobación de las bases y proyectos de fusión por absorción de la compañía ECUDAL S.A., por parte de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
 - a) Al entrar a tratar el segundo punto del orden del día, la junta general aprueba unánimemente la fusión de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y ECUDAL S.A., de forma tal que la primera absorbe a la segunda que se disuelve sin que entre en proceso de liquidación; y aprueba unánimemente el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de la Absorbida a la Absorbente, consistente en sus activos, pasivos y patrimonio, es decir de todos sus bienes y efectos de comercio.
 - b) De conformidad con las resoluciones anteriores, se asignará a la accionista de la compañía Absorbida un número de participaciones en FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., equivalente al número de acciones que poseía en ECUDAL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 378 de la Ley de Compañías. Es decir se entregarán participaciones equivalentes a S/.918'682.000.
 - c) La junta general unánimemente acuerda que se aumenta el capital suscrito y pagado de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. de la cifra actual de S/.15.498'900.000, a la cifra de S/.16.480'582.000; es decir, que este aumento de capital se realiza por un monto de S/.981'682.000.
 - d) Aprobar el "Cuadro de Aumento de Capital por Fusión" el que la Junta General de Accionistas aprueba unánimemente y se agrega al expediente de la presente acta, en donde consta la asignación de participaciones por la fusión. Así como la suscripción y pago del capital, socio por socio, y las correspondientes participaciones que se emitirán y entregarán a cada uno de ellos como consecuencia del aumento de capital. De igual forma se conoce y aprueba unánimemente por parte de la junta general el balance resultante de la fusión.

Trasladar los saldos de las cuentas patrimoniales de la Compañía Absorbida al patrimonio de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., y establecer sobre dichos saldos un derecho proporcional que será ejercido por todos los socios de la compañía Absorbente, en proporción a su participación en el nuevo capital social de la Compañía, una vez perfeccionada la Fusión aprobada.

- e) Los bienes inmuebles de la absorbida que se traspasan a la absorbente son los siguientes:
 - Un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados signado con el número uno de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 1992 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo y debidamente inscrita el 28 de enero de 1993 en el Registro de la Propiedad.

- a) Al Norte: lote No. 2 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cien metros.
 - b) Al Sur: con la calle Sexta, en una extensión de cien metros.
 - c) Al Este: con la Avenida Segunda, en una extensión de cincuenta metros, y,
 - d) Al Oeste: con el lote No. 4 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cincuenta metros.
- Un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados signado con el número dos de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, adquirido mediante escritura pública celebrada en Quito el 20 de noviembre de 1992, debidamente inscrita el 28 de enero de 1993 en el Registro de la Propiedad.
 - a) Al Norte: con la calle Séptima en una extensión de cien metros.
 - b) Al Sur: con el lote No. 1 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cien metros.
 - c) Al Este: con la Avenida Segunda, en una extensión de cincuenta metros, y
 - d) Al Oeste: con el lote No. 3 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cincuenta metros.
 - Un edificio de tres plantas y 1.334 metros cuadrados de construcción, destinado a oficinas y administración y una segunda edificación conformada por tres naves aporricadas en dos niveles y 2.918 metros cuadrados de construcción, edificio construido sobre los lotes antes descritos.
3. Aceptar que se mantengan vigentes los Estatutos Sociales de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA, con las reformas que apruebe la Junta General de dicha compañía.
 4. Autorización al Gerente General para comparecer a suscribir la escritura pública de fusión.

La Junta General de Accionistas autoriza unánimemente a su Gerente General a comparecer a la suscripción de la escritura pública de fusión.

Se agrega al expediente del acta:

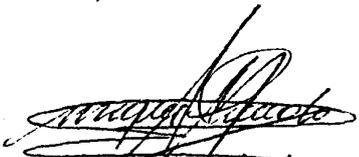
1. La carta poder otorgada por Productos SAS de C.V. a favor del doctor Hernán Santacruz.

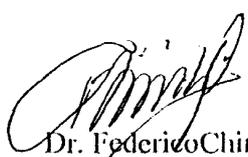
- 2. El "Cuadro de Aumento de Capital por Fusión".
- 3. El balance final como si fuera de liquidación de ECUDAL S.A..
- 4. El balance de la compañía como consecuencia de la fusión.

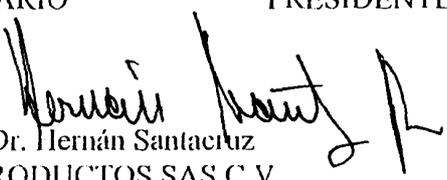
2005
28 ABR

A las 15h30 se declara un receso para elaborar el Acta. Hecha, se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada unánimemente por la junta general de accionistas.

A las 16h00, el Presidente levanta la sesión.


Ing. Enrique Pineda
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Dr. Federico Chiriboga
PRESIDENTE


Dr. Hernán Santacruz
PRODUCTOS SAS C.V

12.85967.11

**EN BLANCO
NO CORRE**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.**

Celebrada el 29 de octubre de 1998

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre de 1998, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la esquina de las calles Juan de Selis y Tadeo Benítez, se instala la socia de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

Socia	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado S/.
Productos S.A.S. de C.V.	15'498.900	15.498'900.000

CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL.-

En vista de que se encuentra debidamente representada la totalidad del capital social suscrito y pagado; y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, y Art. 9 de los Estatutos Sociales, los presentes resuelven constituirse en junta general universal extraordinaria de socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento de los Balances Generales, como para liquidación de las compañías ECUDAL S.A. y FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
2. Conocimiento y aprobación de las bases y proyectos de fusión por absorción de la compañía ECUDAL S.A., por parte de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
3. Conocimiento y aprobación de los estatutos sociales.
4. Autorización al Gerente General para comparecer a suscribir la escritura pública de fusión.
5. Otros acuerdos.

PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la sesión, en ausencia del titular, el doctor Federico Chiriboga, y actúa como Secretario, el titular, Sr. Sergio Pinto.

Una vez confirmado por Secretaría el quórum, se procede a conocer y tratar sobre el orden del día:

1. Conocimiento de los Balances Generales, como para liquidación de las compañías ECUDAL S.A. y FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.

Puesto en consideración de la junta general el primer punto del orden del día, la junta general aprueba unánimemente el balance general como para liquidación de la compañía, cortado a esta fecha; y declara conocido y conforme el balance general, similar al anterior de ECUDAL S.A.

2. Conocimiento y aprobación de las bases y proyectos de fusión por absorción de la compañía ECUDAL S.A., por parte de la compañía FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.

a) Al entrar a tratar el segundo punto del orden del día, la junta general aprueba unánimemente la fusión de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y ECUDAL S.A., de forma tal que la primera absorbe a la segunda, que se disuelve; y aprueba también unánimemente el traspaso en bloque del patrimonio de la Absorbida a la Absorbente, consistente en sus activos, pasivos y patrimonio, es decir de todos sus bienes y efectos de comercio.

b) De conformidad con las resoluciones anteriores, se asigna a la accionista de la compañía Absorbida un número de participaciones en FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., equivalente al número de acciones que poseía en ECUDAL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 378 de la Ley de Compañías. Es decir se entregarán participaciones equivalentes a S/.918'682.000.

c) La junta general unánimemente acuerda que se aumenta el capital suscrito y pagado de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. de la cifra actual de S/.15.498'900.000, a la cifra de S/.16.480'582.000; es decir, que este aumento de capital se realiza por un monto de S/.981'682.000.

d) El "Cuadro de Aumento de Capital por Fusión" es aprobado unánimemente por la junta general y se agrega al expediente de la presente acta, en donde consta la asignación de participaciones por la fusión. Así como la suscripción y pago del capital, socio por socio, y las correspondientes participaciones que se emitirán y entregarán a cada uno de ellos como consecuencia del aumento de capital. De igual forma se conoce y aprueba unánimemente, por parte de la junta general, el balance resultante de la fusión.

e) Trasladar los saldos de las cuentas patrimoniales de la Compañía Absorbida al patrimonio de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. y establecer sobre dichos saldos un derecho proporcional que será ejercido por todos los socios de la compañía Absorbente, en proporción a su participación en el nuevo capital social de la Compañía, una vez perfeccionada la Fusión aprobada.

f) Los bienes inmuebles de la absorbida que se traspasarán a la absorbente son los siguientes:

- Un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados, signado con el número uno de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, adquirido mediante

escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 1992 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo y debidamente inscrita el 28 de enero de 1993 en el Registro de la Propiedad. Los linderos del terreno son los siguientes:

- a) Al Norte: lote No. 2 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cien metros.
 - b) Al Sur: con la calle Sexta, en una extensión de cien metros.
 - c) Al Este: con la Avenida Segunda, en una extensión de cincuenta metros, y,
 - d) Al Oeste: con el lote No. 4 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cincuenta metros.
- Un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados signado con el número dos de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, adquirido mediante escritura pública celebrada en Quito el 20 de noviembre de 1992, debidamente inscrita el 28 de enero de 1993 en el Registro de la Propiedad. Los linderos del terreno son los siguientes:
 - a) Al Norte: con la calle Séptima en una extensión de cien metros.
 - b) Al Sur: con el lote No. 1 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cien metros.
 - c) Al Este: con la Avenida Segunda, en una extensión de cincuenta metros, y
 - d) Al Oeste: con el lote No. 3 de la manzana veinte y tres de la parcelación Carcelén, en una extensión de cincuenta metros.
 - Un edificio de tres plantas y 1.334 metros cuadrados de construcción, destinado a oficinas y administración y una segunda edificación conformada por tres naves aperticadas en dos niveles y 2.918 metros cuadrados de construcción, destinado a procesamiento de productos alimenticios.
3. Acordar que se mantengan vigentes los Estatutos Sociales de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., que regirán a la compañía resultante de la fusión, con las reformas introducidas y que constan incorporadas al texto de los Estatutos Sociales que es conocido y aprobado e incorporado al expediente del Acta., reformándose el Art. 4 el mismo que dirá:
 “Art. 4: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.16.480'582.000) íntegramente suscrito y pagado, dividido en dieciséis millones cuatrocientas ochenta mil quinientas ochenta y dos (16'480.582) participaciones de un mil sucres cada una”.
 4. Autorización al Gerente General para comparecer a suscribir la escritura pública de fusión.

La Junta General autoriza unánimemente a su Gerente General para comparecer a la suscripción de la escritura pública de fusión.

5. Otros acuerdos.

La Junta General aprueba unánimemente que los administradores de la compañía continuaran en sus funciones inclusive después de que opere la fusión.

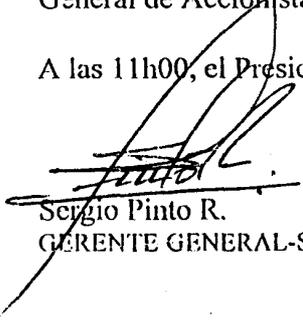
La Junta General deja constancia que ninguno de los Socios de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA., han hecho uso del derecho que les confiere la Ley para retirarse de la Sociedad, en virtud de que se encuentran de acuerdo con la fusión resuelta.

Se agrega al expediente del acta:

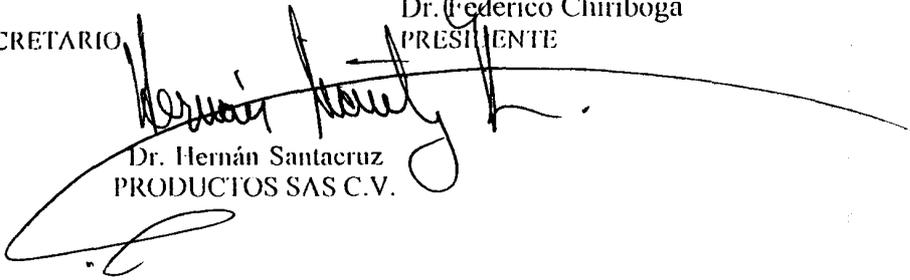
1. La carta poder otorgada por Productos SAS C.V. a favor del doctor Hernán Santacruz
2. El "Cuadro de Aumento de Capital por Fusión".
3. Los estatutos sociales ya reformados de FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
4. El balance de la compañía antes de la fusión.
5. El balance de la compañía como consecuencia de la fusión.

A las 10h30 se declara un receso para elaborar el Acta. Hecha, se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada unánimemente por la Junta General de Accionistas.

A las 11h00, el Presidente levanta la sesión.

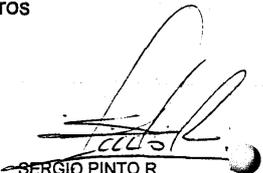

Sergio Pinto R.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

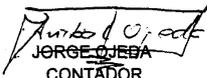

Dr. Federico Chiriboga
PRESIDENTE


Dr. Hernán Santacruz
PRODUCTOS SAS C.V.

FRITCLAY ECUADOR C.A. LTDA.
BALANCE AL 29 DE OCTUBRE DE 1998
EXPRESADO EN MILES DE SURES

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
CAJA BANCOS	1.912.307	CUENTAS POR PAGAR	5.630.607
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	6.162.514	IMPUESTOS POR PAGAR	907.770
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.865.092	SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	192.863
ANTICIPOS VARIOS	1.525.179	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	280.097
(-) RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	-508.058	PROVISIONES VARIAS	2.225.235
CUENTAS POR COBRAR NETAS	14.044.727	CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	252.692
INVENTARIOS	8.827.279		
(-) RESERVA PERDIDA DE INVENTARIOS	-361.199		
INVENTARIOS NETOS	8.466.080		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	197.857		
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	1.015.853		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	25.636.824	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	9.489.264
OTRAS INVERSIONES	123.904	JUBILACION PATRONAL	412.608
TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	123.904	TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	412.608
		TOTAL PASIVOS	9.901.872
TERRENOS Y MEJORAS	258.916		
EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.534.018	PATRIMONIO	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.157.198	CAPITAL SOCIAL	15.498.900
TOTAL ACTIVOS FIJOS	16.950.132	UTILIDADES RETENIDAS	538.033
REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	12.654.925	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	8.666.214
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-4.172.688	RESERVA LEGAL	391.964
(-) DEPRECIACION ACUM. POR REVALORIZACION	-8.485.911	RESERVA POR REVALORIZACION	12.282.702
ACTIVOS FIJOS NETOS	16.946.458	REEXPRESION MONETARIA	-4.572.499
OTROS ACTIVOS	0	TOTAL PATRIMONIO	32.805.314
TOTAL ACTIVOS	42.707.186	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	42.707.186

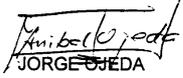

SERGIO PINTO R.
 GERENTE GENERAL


JORGE OJEDA
 CONTADOR

ECÚDAL S.A.
 BALANCE AL 29 DE OCTUBRE DE 1
 EXPRESADO EN MILES DE \$UCRES

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
CAJA BANCOS	-70.106	CUENTAS POR PAGAR	6.847.666
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	881.615	IMPUESTOS POR PAGAR	103.869
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.991.186	SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	0
ANTICIPOS VARIOS	371.807	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	16.628
(-) RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	-1.375.760	PROVISIONES VARIAS	
CUENTAS POR COBRAR NETAS	1.868.848	CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	1.908.213
INVENTARIOS	715.489		
(-) RESERVA PERDIDA DE INVENTARIOS	-715.489		
INVENTARIOS NETOS	0		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	9.799		
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	783.845		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2.592.386	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	8.876.376
OTRAS INVERSIONES	113.172	JUBILACION PATRONAL	0
TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	113.172	TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	0
		TOTAL PASIVOS	8.876.376
TERRENOS Y MEJORAS	385.288		
EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.357.157	PATRIMONIO	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.947.266	CAPITAL SOCIAL	981.682
TOTAL ACTIVOS FIJOS	5.689.711	UTILIDADES RETENIDAS	3.492.358
REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	10.463.156	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-7.250.945
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2.535.293	RESERVA LEGAL	221.086
(-) DEPRECIACION ACUM. POR REVALORIZACION	-3.700.247	RESERVA POR REVALORIZACION	8.267.559
ACTIVOS FIJOS NETOS	9.917.327	REEXPRESION MONETARIA	-1.670.231
OTROS ACTIVOS	295.000	TOTAL PATRIMONIO	4.041.509
TOTAL ACTIVOS	12.917.885	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.917.885

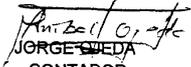

 ENRIQUE PINEDA
 GERENTE GENERAL


 JORGE OJEDA
 CONTADOR

FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA.
BALANCE CONSOLIDADO AL 29 DE OCTUBRE DE 1998
EXPRESADO EN MILES DE SURES

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
CAJA BANCOS	1.842.201	CUENTAS POR PAGAR	7.432.880
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	7.044.129	IMPUESTOS POR PAGAR	1.011.639
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.810.885	SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	192.863
ANTICIPOS VARIOS	1.896.966	BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	296.725
(-) RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	-1.883.818	PROVISIONES VARIAS	2.225.235
CUENTAS POR COBRAR NETAS	10.868.182	CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	2.160.905
INVENTARIOS	9.542.768		
(-) RESERVA PERDIDA DE INVENTARIOS	-1.076.688		
INVENTARIOS NETOS	8.466.080		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	207.656		
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	1.799.698		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	23.183.817	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	13.320.247
OTRAS INVERSIONES	237.076	JUBILACION PATRONAL	412.608
TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	237.076	TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	412.608
TERRENOS Y MEJORAS	644.204	TOTAL PASIVOS	13.732.855
EDIFICIOS E INSTALACIONES	2.891.175		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	19.104.464	<u>PATRIMONIO</u>	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	22.639.843	CAPITAL SOCIAL	16.480.582
REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	23.118.081	UTILIDADES RETENIDAS	4.030.391
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-6.707.981	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	1.415.269
(-) DEPRECIACION ACUM. POR REVALORIZACION	-12.186.158	RESERVA LEGAL	613.049
	0	RESERVA POR REVALORIZACION	20.550.262
ACTIVOS FIJOS NETOS	26.863.785	REEXPRESION MONETARIA	-6.242.730
OTROS ACTIVOS	295.000	TOTAL PATRIMONIO	36.846.823
TOTAL ACTIVOS	50.579.678	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	50.579.678

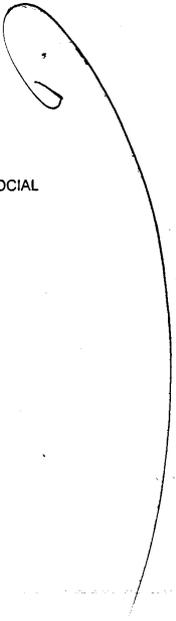

 SERGIO PINTO R.
 GERENTE GENERAL


 JORGE SUEDA
 CONTADOR

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO COMPAÑIA ABSORBENTE S/.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO COMPAÑIA ABSORBIDA S/.	INCREMENTO DE CAPITAL POR FUSION S/.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO COMPAÑIA ABSORBENTE CON FUSION S/.
CAPITAL SOCIAL	15.498.900.000	981.682.000	981.682.000	16.480.582.000
TOTAL	15.498.900.000	981.682.000	981.682.000	16.480.582.000

11



11031

TORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, QUE
OTORGAN LAS COMPAÑIAS FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. Y ECUDAL S.A.,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZON : EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA FUSION POR ABSORCION, ENTRE LAS COMPAÑIAS FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA. Y ECUDAL S.A., OTORGADA ANTE MI, EL 30 DE OCTUBRE DE 1.998, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 99.1.1.1.00399, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.999.- QUITO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No. : C5001351.002

FECHA DE INGRESO : 12-01-1999

FECHA DE ENTREGA : 14-01-1999

CERTIFICADOR : AFA

12 ABR

CERTIFICACION

1993-5TA 122-155*/ EL Infrascrito, Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos setenta y ocho, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los lotes signados con los números UNO y DOS, de la manzana VEINTE Y TRES, de la parcelación Carcelén, parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.-/ Adquirido por la COMPANIA ECUDAL SOCIEDAD ANONIMA, mediante compra a la COMPANIA INMOBILIARIA COMPANIA LIMITADA, según consta de la escritura celebrada el Veinte de Noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el Veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Habiendo la Compañía adquirido por compra a la COMPANIA SIGNEPLAST CIA. LTDA., según consta de la escritura celebrada el Veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el Cuatro de Febrero del mismo año.- Por estos datos no se encuentra por éstos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a Dos de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- las ocho a.m. a.a.*/

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

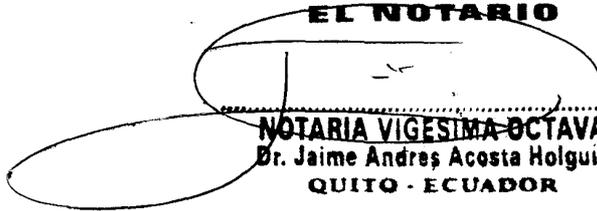
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RA-

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) : PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 18 DE Febrero DE 1977.

EL NOTARIO

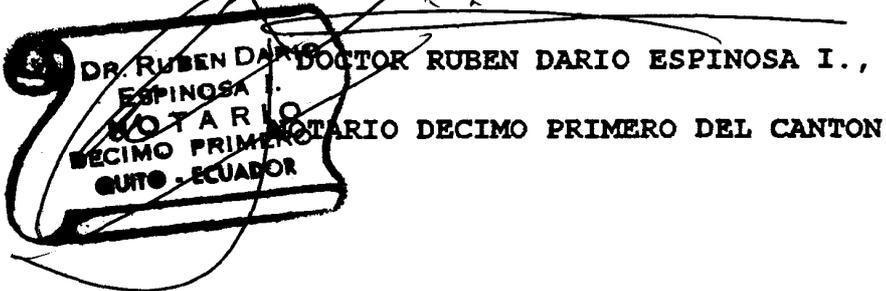

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



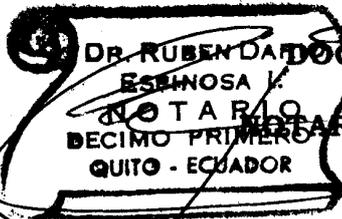


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

R A Z Ó N : Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00399, dictada el 10 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Fusión por Absorción, **entre las Compañías Fritolay Ecuador Cía. Ltda. y la Compañía Ecudal S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 30 de Octubre de 1.998.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "PRIMERA-Producción y Mercadeo Agroindustrial Compañía Limitada, otorgada en la Notaría Décimo Primera a mí, el 26 de Mayo de 1.975.- Quito, a 24 de Febrero de 1.999.-


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON : Al margen de la matriz de la Protocolización otorgada ante mí el tres de abril de mil novecientos noventa y seis, del Cambio de Denominación de la Compañía Nutrinosa S.A. por Fritolay Ecuador S.A., tomé nota de la fusión por Absorción entre las Compañías Fritolay Ecuador Cia. Ltda. y la Compañía E cudal S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón el 30 de octubre de 1.998, aprobada mediante Resolución No. 99.1.1.1.00399, dictada el 10 de Febrero del presente año por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Ra...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



100

1 ZON:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías, en eu Resolución Nº 99.1.1.1. 0399 de fecha
3 10 de Febrero de 1999; Tomé nota de la
4 Fusión por Absorción de la Compañía FRITOLAY ECUADOR
5 CIA. LTDA. con la Compañía ECUDAL S.A. otorgada ante el
6 Notario Vigésimo Octavo, el 30 de Octubre de 1998, al
7 margen de la matriz de la Escritura de Constitución de
8 la Compañía ECUDAL, ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.
9 otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el
10 29 de Junio de 1978, cuyo archivo se encuentra
11 actualmente a mi cargo.-
12 QUITO, A 25 DE FEBRERO DE 1999.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON "QUITO"

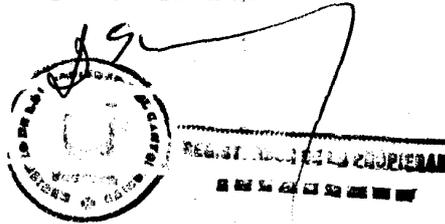
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el **REGISTRO DE PROPIEDAD** tomo 130, repertorio # 12804.-

Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Dof.

EL REGISTRADOR



REGIST
CANTON DE QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ASR

ZON.- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 10 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número **037** del Registro Industrial, Tomo **30**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números **404** del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecientos setenta y cinco, a Fojas **1941** Tomo **105**; número **80** del Registro Industrial de diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho, a fojas **277** Vta. Tomo **10**; Número **175** del Registro Industrial, de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta, a fojas **623** Vta. Tomo **12**; Número **38** del Registro Industrial, de quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fojas **127** Vta., Tomo **15**; Número **88** del Registro Industrial, de diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fojas **227**, Tomo **16**; Número **119** del Registro Industrial de diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas **250**, Tomo **17**; Número **118** del Registro Industrial de nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas **308** Vta. Tomo **17**; número **119** del Registro Industrial, de veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a fojas **086**, Tomo **28** ; y, número **011** del Registro Industrial de veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fojas **12**, Tomo **30**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA "FRITOLAY ECUADOR CIA. LTDA." (ABSORVENTE)**, con la Compañía **"ECUDAL S.A." (ABSORVIDA)**, **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 10 de Octubre de 1998, ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR **JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**.- Se otorgó un Extracto para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley, signado con el número **47**.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada Resolución, referente a la **FUSION POR ABSORCION** arriba indicada y a la **CANCELACION DE LA INSCRIPCION** de Constitución de la **COMPANIA "ECUDAL S.A."**, y, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **06106**.- Quito, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



DVN. - *[Signature]*

[Signature]

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

